

Nº 951 -PTTE- 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal Nº 2868, de 12 de octubre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-34808
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA, DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
Contribuyente	:	PALIN SPA
RUT	:	76915032-3
Dirección	:	BARROS ARANA 492 OF 78
Rol Avalúo	:	00174-0147

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS MARIANJEL SANGHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC1476177